

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2017-9511 *Resolución de 25 de octubre de 2017, por la que se hacen públicos los premios extraordinarios concedidos al amparo de la Orden ECD 70/2017, de 31 de mayo, publicada en el BOC 07-06-2017 (corrección de errores BOC 23-06-2017), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Cantabria, y la Orden ECD 115/2017, de 25 de agosto (extracto BOC 11-09-2017), por la que se convocan Premios Extraordinarios de Educación Secundaria para Personas Adultas, correspondientes al curso 2016/2017, en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 de las bases reguladoras, al amparo del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el BOC, para general conocimiento, la resolución del excelentísimo señor consejero de Educación, Cultura y Deporte de 24 de octubre de 2017 de concesión de premios extraordinarios.

Los premios extraordinarios concedidos, detallados en el anexo I, quedando las demás desestimadas, gestionadas a través de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, se financiarán, por importe de 1.600 € con cargo a la aplicación presupuestaria 09.05.324A.482.01 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2017.

Contra esta resolución cabe interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación ante el Consejo de Gobierno, y la Resolución de éste agotará la vía administrativa frente a la cual sólo cabrá interponer recurso contencioso-administrativo.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Santander, 25 de octubre de 2017.

La secretaria general de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte,
(Decreto 96/2015 por ausencia de su titular),
el director general de Personal Docente y Ordenación Académica,
César de Cos Ahumada.

VIERNES, 3 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 211

ANEXO I

CÓDIGO	ALUMNO	D.N.I./N.I.E.	CENTRO	TOTAL PUNTOS	IMPORTE CONCEDIDO
2017PPA10001	NJU, DORINE NEH	X60448488	CEPA SANTANDER	86,20	400,00
2017PPA10002	SAIZ SAN PEDRO, MARÍA DEL PILAR	13676947C	CEPA SANTANDER	78,00	400,00
2017PPA10003	JIMÉNEZ PÉREZ, JAVIER	13924004B	CEPA CALIGRAMA	69,20	400,00
2017PPA10004	BUSON MONTOYA, MONTSERRAT	39887334K	CEPA EL ASTILLERO	65,80	400,00

2017/9511